



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-BNP

ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA PISCINA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En San Borja, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Administración N° 000263-2024-BNP-GG-OA, de fecha 23 de diciembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-BNP – Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para la Piscina de la Biblioteca Nacional del Perú, para lo siguiente:

- Efectuar el otorgamiento de la buena pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Alan Alexis Garcia Mantilla	Titular	X	Dependencia:	Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	Abner Wallace Dávalos Manrique	Titular		Dependencia:	Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Karen Paola Cadillo Ugas	Titular	X	Dependencia:	Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			

3. DE LA SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTAS Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICADAS EN EL ACTA DE ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION

De acuerdo con el acta del comité de selección, de fecha 17 de enero de 2025, los miembros del comité de selección acordó, solicitar la ampliación del presupuesto para poder llegar al monto ofertado por el postor KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C, quien ocupa el primer lugar del orden de prelación.

Asimismo, acordó, solicitar la aprobación del presupuesto, a fin de cumplir con lo indicado en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado..

Por otro lado, con Memorando N° 000001-2025-BNP-SIE N° 001-2024-BNP, se solicitó a la Unidad Funcional de Presupuesto, otorgar la aprobación de la ampliación de la certificación de crédito presupuestal N° 000191, por el monto de S/ 7,350.00 y la modificación de la constancia de previsión presupuestal N° 026-2024-BNP de los



periodos 2026, solicitando la ampliación por el monto de S/ 7,595.00 y 2027 se solicitó la ampliación por el monto de S/ 735.00.

Mediante Memorando N° 000230-2025-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000191 y la Modificación de Previsión Presupuestal N° 026-2024-BNP, de acuerdo a los datos consignados en el párrafo precedente.

Mediante Resolución Jefatural N° 000026-2025-BNP, se delegó a la jefa de la Oficina de Administración, durante el año fiscal 2025, entre otros, la facultad de Aprobar la oferta económica que supere el valor estimado y referencial de la convocatoria, en los diversos procedimientos de selección, así como los que se deriven de ellos en caso de declaratoria de desierto, siempre y cuando se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, a efectos que el Comité de Selección considere válida la referida oferta económica

Con Memorando N° 000001-2025-BNP-SIE N° 001-2024-BNP, se solicitó la aprobación del Incremento para la Oferta Económica que Supera el Valor Estimado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-BNP – Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para la Piscina de la Biblioteca Nacional del Perú.

Cabe indicar que, la oferta económica que supera el valor estimado de la contratación y se encuentra en el primer lugar del orden de prelación, es el postor KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.

Mediante PROVEIDO N°001329-2025-BNP-GG-OA, de fecha 24.01.2025, la Oficina de Administración, aprobó el incremento de la Oferta Económica.

4. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.**, quien ocupa el primer lugar en el orden de prelación como consecuencia de la evaluación realizada para el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-BNP**, para la Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para la Piscina de la Biblioteca Nacional del Perú, por el importe de **S/ 331,520.00 (Trescientos treinta y uno mil quinientos veinte con 00/100 soles)**.
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, quedar a la espera del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, afín de proceder al consentimiento de la buena pro.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6¹ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.

Alan Alexis Garcia Mantilla
(Presidente Titular)

Abner Wallace Dávalos
Manrique
(Primer Miembro
Suplente)

Karen Paola Cadillo Ugas
(Segundo Miembro Titular)

¹ Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-BNP****ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA PISCINA DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ****1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En San Borja, a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Administración N° 000263-2024-BNP-GG-OA, de fecha 23 de diciembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-BNP – Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para la Piscina de la Biblioteca Nacional del Perú, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, según el orden de prelación.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Alan Alexis Garcia Mantilla	Titular	X	Dependencia:	Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	Abner Wallace Dávalos Manrique	Titular		Dependencia:	Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Karen Paola Cadillo Ugas	Titular	X	Dependencia:	Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 07 de enero del 2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10200550043	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	7/01/2025	Válido
2	20100007348	LIMA GAS S A	3/01/2025	Válido
3	20100366747	LLAMA GAS S A	2/01/2025	Válido
4	20486255171	CORPORACION RIO BRANCO S A	3/01/2025	Válido
5	20600074441	BIENES Y SERVICIOS GENERALES MILAGROS Y LORENA S.A.C.	7/01/2025	Válido
6	20602639577	VELASERVGAS S.A.C.	7/01/2025	Válido
7	20605252347	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	6/01/2025	Válido
8	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7/01/2025	Válido
9	20608535170	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	7/01/2025	Válido

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dichas empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 07 de enero del 2025, los postores presentaron sus propuestas electrónicas desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de propuestas presentadas al procedimiento

Entidad convocante	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2024-BNP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA PISCINA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Número de Contratación	BNP-2024-261

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código []

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20100366747	LLAMA GAS S A	06/01/2025	09:10:35	20100366747	06/01/2025	09:10:49	Enviado	Valido	[↔] [↕]
2	20605252347	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	07/01/2025	10:46:39	20605252347	07/01/2025	10:46:49	Enviado	Valido	[↔] [↕]
3	20602639577	VELASERVAS S.A.C.	07/01/2025	10:52:30	20602639577	07/01/2025	10:53:01	Enviado	Valido	[↔] [↕]
4	10200550043	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	07/01/2025	23:12:31	10200550043	07/01/2025	23:12:41	Enviado	Valido	[↔] [↕]
5	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/01/2025	21:00:28	20605428780	07/01/2025	21:00:49	Enviado	Valido	[↔] [↕]
6	20608535170	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	07/01/2025	21:52:39	20608535170	07/01/2025	21:52:55	Enviado	Valido	[↔] [↕]

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibidas.

5. DE LA APERTURA DE OFERTAS Y EL PERIODO DE LANCES

De acuerdo a la verificación realizada en la plataforma del SEACE, en el plazo establecido, el día 08 de enero de 2025, se realizó el periodo de lances desde las 10:00 de la mañana hasta las 12:00 del medio día, presentaron sus ofertas económicas los siguientes postores:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-BNP-1

Entidad Convocante	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA PISCINA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20608535170	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	340480
2	20100366747	LLAMA GAS S A	370048
3	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	371392
4	10200550043	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	380000
5	20602639577	VELASERVAS S.A.C.	400000
6	20605252347	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	403200

Culminado el periodo de lances, de acuerdo al reporte del SEACE, se verifico el orden de prelación de acuerdo a los montos ofertados, quedando en el primer lugar el postor KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C. y segundo lugar, el postor LLAMA GAS S A.

6. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado, el detalle se encuentra



en el **Anexo N° 1.**

7. DE LOS REQUISITOS DE HABILITACION

Luego de verificar los documentos que acreditan la admisión de la oferta, se procedió a verificar los requisitos de habilitación, obteniendo el siguiente resultado:

- Postor KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.: presento la ficha de registro N° 165957-038-020123 – DISTRIBUIDOR DE GLP AGRANEL, por lo que cumple con este requisito.
- Postor LLAMA GAS S A: presento la ficha de registro N° 3220-070-250523 – PLANTA ENVASADORA DE GLP, por lo que deberá de solicitarse la subsanación al postor, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(*) De conformidad a lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que establece que: *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta*".

(*) Mediante CARTA N° 001-2025-BNP-SIE N° 001-2024-BNP-1, de fecha 13 de enero de 2025, dirigida al postor LLAMA GAS S A, se observó el documentación que sustenta los requisitos de habilitación, encontrando la ficha de registro N° 3220-070-250523 – PLANTA ENVASADORA DE GLP, sin embargo no adjunto el documento ficha de registro que acredita ser DISTRIBUIDOR DE GLP AGRANEL., otorgándole un plazo de uno (01) día hábil, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente documento a través del SEACE.

Mediante Carta S/N, a través de la plataforma del SEACE, el postor LLAMA GAS S A, remitió la subsanación del documento solicitado, remitiendo la ficha de registro N° 156129-072-110521 – TRANSPORTE DE GLP AGRANEL.

8. DE LA SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTAS

De acuerdo al orden de prelación determinado en el periodo de lances se solicitó la reducción de las ofertas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, de conformidad con la OPINIÓN N° 105-2023/DTN, la cual indica lo siguiente:

(...)

En atención a lo antes señalado, es posible concluir que, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda.

Con fecha 15.01.2025, mediante CARTA N° 002-2025-BNP-SIE N° 001-2024-BNP-1, se le solicitó al postor LLAMA GAS S A, la reducción de su oferta económica, de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual deberá remitir el Anexo N° 07 de las bases del procedimiento de selección, debidamente llenado, otorgándole uno (01) día hábil.

Mediante correo electrónico de fecha 16.01.2025, el postor LLAMA GAS S A, remitió el anexo N° 07, con el nuevo monto ofertado de S/ 333,043.20.

Con fecha 15.01.2025, mediante CARTA N° 003-2025-BNP-SIE N° 001-2024-BNP-1, se le solicitó al postor KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C., la reducción de su oferta económica, de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estado, para lo cual deberá remitir el Anexo N° 07 de las bases del procedimiento de selección, debidamente llenado, otorgándole uno (01) día hábil.

Mediante correo electrónico de fecha 15.01.2025, el postor KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C., remitió la Carta KGP-0005-2025 y el anexo N° 07, con el nuevo monto ofertado de S/ 331,520.00.

Se verifica que ambas ofertas aun superan el valor estimado de la contratación, por lo que se deberá de solicitar la ampliación de la certificación presupuestal y la previsión presupuestal, según corresponda.

9. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Se deberá de gestionar la ampliación de la certificación presupuestal para el periodo 2025, por el monto de S/ 7,350.00 y la modificación de la constancia de previsión presupuestal N° 026-2024-BNP de los periodos 2026, solicitando la ampliación por el monto de S/ 7,595.00 y 2027 se solicitó la ampliación por el monto de S/ 735.00
- Una vez que se cuente con la ampliación del presupuesto, se solicitara la Aprobación del mismo para la Oferta Económica que Supera el Valor Estimado, que para este caso sería el postor KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C, el cual se encuentra en el primer lugar del orden de prelación.
- Finalmente, las dos (2) condiciones que establece la normativa de contrataciones del estado deben ser cumplidas; para que el Comité de Selección considere válida la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección; la normativa de contrataciones establece que ambas condiciones son cumplidas como máximo a los **cinco (5) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad; es decir el otorgamiento de la buena pro fue programado para el día 17 de enero de 2025; por lo que, **el plazo de los cinco (5) días hábiles se cumple el día 24/01/2025.**

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.

Alan Alexis Garcia Mantilla
(Presidente Titular)

Abner Wallace Dávalos
Manrique
(Primer Miembro
Suplente)

Karen Paola Cadillo Ugas
(Segundo Miembro Titular)

ANEXO N° 01

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-BNP

ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA PISCINA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

DOCUMENTOS DE ADMISION DE LA OFERTA	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	LLAMA GAS S A	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	VELASERVAS S.A.C.	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-BNP

ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LA PISCINA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

	NO CORRESPONDE					
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE					
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Se acuerdo a lo verificación realizada a su documento que acredita el requisito de habilitación y la página web del OSINERGMIN, el postor GARCIA PALOMINO JORGE LUIS, no se dedica al rubro objeto de la contratación por lo que su oferta no se admite.

